



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994		Lunes 14 de marzo	Número 50

DIPUTACION PROVINCIAL

ARQUITECTURA Y URBANISMO

Planeamiento Urbanístico en la Provincia

Por Orden de 8 de febrero de 1994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. número 30, de 14 de febrero de 1994), se efectúa convocatoria pública dirigida a las Diputaciones Provinciales para la concesión de subvenciones a los planes de urbanismo.

Las subvenciones son para la financiación de trabajos de redacción, revisión o adaptación de instrumentos de planeamiento general o especial (Plan General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias Municipales, Planes Parciales y Planes Especiales), previstos en el título III, capítulo I, secciones 4.ª y 6.ª de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español.

En las solicitudes figurará el planeamiento propuesto y su presupuesto y deberán presentarse en la Excma. Diputación Provincial de Burgos, antes del próximo día 30 de marzo de 1994.

Burgos, 8 de marzo de 1994. - El Presidente, Vicente Orden Vigar.

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Aranda de Duero

Don Fernando Molinero Caraballo, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

Rústica. -

Años	Importe	N. Recibo
------	---------	-----------

ADRADA DE HAZA

Lucio Arranz Guijarro	1991-92	2.500	1-7
Alfredo Cantera Guijarro	1992	1.360	1-30
Antonio Cantera Martínez	1992	2.954	1-32

Años	Importe	N. Recibo
------	---------	-----------

Marino Plaza Bartolomesanz	1991	2.283	2-32
Serafín Plaza Bartolomesanz	1991	3.240	2-32
Bibiano Salvador Cantera	1992	1.327	2-43
M.ª Patro Salvador Gutiérrez	1992	1.709	2-48
Orosia Salvador Gutiérrez	1992	1.509	2-50
Aniceto Sanz Plaza	1991	1.712	2-48

ARANDILLA

Bernardo Carazo Zúñiga	1991	2.360	1-7
Lucía García Martínez	1991	1.705	1-22
Anselmo González Domínguez	1992	3.404	1-39
Hnos. González Hernando	1992	7.583	1-40
Nicomedes González Moreno	1991-92	5.325	1-41
Vicente Juez López	1992	3.156	2-5
Victor Martínez Hernando	1988	1.790	2-16
Crisantos Moreno Rincón	1991-92	3.105	2-40
Jerónimo Niño Pérez	1991-92	3.820	2-41
Leocadia Niño Pérez	1991-92	3.630	2-42
Ciriaco y 6 Olalla Juez	1991-92	10.420	2-45
Regino Ortiz de Pablo	1991	1.672	2-47
Segundo Pablo López	1992	2.009	3-9
Eulogia Pablo Rejas	1989	1.940	3-11
Francisco Sanz Rejas	1991	2.170	3-19
Saturnino Rejas Martínez	1989	2.352	3-15

BAÑOS DE VALDEARADOS

Olegario Arauzo Arandilla	1992	1.927	1-7
Basilio Benito Palacios	1990-91	9.102	1-12
Hm. Domingo Madrid	1991-92	2.736	2-6
Hm. Domingo Martínez	1991-92	8.201	2-18
Julia Domingo Martínez	1992	2.265	2-19
Hm. Domingo Palacios	1988	1.003	2-23
Antonio Domingo Palacios	1992	1.497	2-27
María Domingo Palacios	1992	1.207	2-33
Petra Martínez Domingo	1992	1.668	4-2
Hm. Palacios Herrero	1991-92	3.720	5-5
Victoria Palacios Martínez	1992	1.505	5-22
Juan Palacios Palacios	1991	1.446	5-17

FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Servicio de Conc. Parcelaria	1992	4.002	7-1
Dionisio García González	1991	2.965	2-24
Eusebio González Santaolalla	1991	1.604	3-22
Manuel Martínez Ortega	1992	2.235	4-34

	Años	Importe	N. Recibo		Años	Importe	N. Recibo
FUENTELISENDO							
José Peña Delgado	1992	1.317	2-34				
FUENTENEbro							
Cristino Blas Sacristán	1992	1.509	1-10	María Milagros Pérez Páez	1991-92	3.264	5-9
Bernarda Cano Mayor	1992	1.394	1-13	Abundio Pérez Salvador	1990	1.832	2-38
Aurea García Herguera	1991	1.265	1-30	Fidel Perosanz Bravo	1990	1.319	2-39
Andrés Llorente Honrubia	1991	2.448	1-37	Eladio Plaza García	1992	1.347	5-14
Carmen Pecharrómán Gómez	1992	3.213	2-10	Claudio Requejo Ortega	1990	1.355	2-45
Sofía Pérez Pérez	1988-89	2.520	2-18	Antonio Rincón García	1991-92	3.896	5-24
Ceci-Maura Sacristán García	1992	1.756	2-42	Alfredo Rincón Miguel	1992	1.340	5-26
Julián Sacristán García	1991	1.867	2-41	Lorenzo Rodilla Lázaro	1988		
Ana Vela Arroyo	1991	1.496	2-49		89-90	5.832	3-1
Juan Patricio Villagra Villagra	1991-92	2.531	2-50	Rafael Rodríguez Llorente	1992	1.317	5-38
HAZA							
IRYDA	1991	2.168	3-10	Milagros Sanz Sanz	1991-92	2.018	6-13
Concentración Aldehorno	1991	1.492	1-45	Pablo Sanz Sanz	1991-92	3.675	6-14
Instituto Colonización	1990	1.516	2-4	Rufo Sopenas Sanz	1990	2.375	3-22
Cdad. Compradores Arnáiz	1992	1.309	1-47	Tomás Sopenas Sanz	1990	2.239	3-24
Eloy Arranz Sanz	1991-92	3.820	1-10	Félix Sualdea Iglesias	1989	2.070	5-06
Simeón Bajo Muñoz	1991-92	3.125	1-21	Casimiro Sualdea Juarranz	1990	1.301	3-33
Simona Cabañas Llorente	1991-92	3.930	1-34	HONTANGAS			
Mariano Callejo Parra	1991-92	4.120	1-36	Bonifacia Bajo Pascual	1992	1.604	1-18
Agripina de Diego Sanz	1991-92	2.694	2-5	Justiniano Cabañas Alvarez	1992	1.307	1-21
Manuel Domingo Carravilla	1992	1.358	2-30	Antonio Cantera Martínez	1992	1.877	1-22
Rufino Domingo Domingo	1988-89	3.140	1-24	Jacinto Fuente Treviño	1992	1.649	1-35
Guillermo Domínguez Plaza	1992	1.356	2-44	Nemesio González Martín	1990-92	7.230	1-41
Cándida Fernández Seisdedos	1990	1.851	1-35	Miguel González Sanz	1992	1.302	1-43
Frumencio de Frutos Ortega	1992	2.430	2-13	Eutiquio Jesús Guijarro Sanz	1991	1.963	2-4
Isaac de la Fuente de Pablo	1991	1.984	2-14	Donato Moral Lázaro	1991-92	2.808	2-24
Hilario de la Fuente Ramírez	1988			Domingo Sanz Arranz	1991-92	2.692	2-44
	89-90	4.125	1-38	Concep. Sanz Bartolomesanz	1992	2.477	2-46
Agapito García Cuesta	1992	1.342	2-47	Hilaria Sanz Sanz	1992	2.380	3-13
Camilo Hr. García Martínez	1988-92	14.980	2-48	Petronilla Veros Sanz	1991	1.912	3-11
Juan García Muñoz	1991-92	3.647	3-1	María Cruz Sanz Yagüe	1992	2.023	3-27
Carlos García Pintado	1991-92	4.507	2-44	Sagrario Sanz Yagüe	1992	3.394	3-29
Brígida González Arroyo	1991-92	6.214	2-46	Tomás Veros Guijarro	1991-92	3.198	3-44
Esteban González Arroyo	1991-92	2.640	2-47	LA HORRA			
Eutimio González Arroyo	1991-92	3.196	3-8	Cesáreo Caballero Francés	1991-92	3.459	1-47
Martín Lázaro Domingo	1991	2.373	3-17	Ramona del Campo Peña	1991-92	1.798	2-25
Serafín Lázaro Domingo	1991	1.389	3-18	Pilar Esteban Balbás	1992	1.561	2-31
Máximo Lázaro Juarranz	1988-89	3.588	3-01	Pablo Esteban González	1992	1.629	2-42
Sofía Lázaro Merino	1991-92	3.832	3-43	Alejandro Fernández Pérez	1992	4.708	2-46
Frutos Lázaro Parra	1991-92	6.384	3-44	Mariano García Esteban	1992	1.238	3-9
Máximo Lázaro Sualdea	1992	1.358	4-1	Ciriaco García San Juan	1991-92	2.328	3-32
Agapito Lázaro Ulloa	1990	1.872	2-16	Marino Gutiérrez García	1992	1.511	3-39
Asunción Madrigal Hervás	1991-92	2.752	4-14	Inocencia de Heras Miguel	1992	1.218	2-21
Asunción Martín Perosanz	1991	1.426	4-1	Andrés Miguel Esteban	1991-92	2.242	4-22
Felipe Martín Puebla	1992	1.303	4-21	Angel Moneo Zapatero	1991-92	1.928	4-40
Fabián Mayor Arroyo	1990	8.434	2-30	MORADILLO DE ROA			
Angel Mayor García	1991-92	2.732	4-36	Candelas Camarero Pérez	1992	1.877	1-50
Fulgencio Mayor García	1991-92	3.288	4-37	Antonio Cuesta Arroyo	1992	2.168	2-4
Juan Pedro Melero Bartolomé	1992	1.584	4-39	Elisa Gil de Diego	1992	4.593	2-35
Francisco Nieto González	1992	1.302	4-42	Eliás Guijarro Arroyo	1991-92	1.816	2-42
Eugenia Ortega Mayor	1992	8.730	4-43	Enrique Merino García	1991-92	7.657	2-50
Francisco Palomino de Domingo	1991-92	3.120	4-46	María Pecharrómán Adrados	1992	1.782	3-5
Germana Parra Caravilla	1991-92	2.980	4-48	Jose Pecharrómán Pecharrómán	1992	3.254	3-7
Víctor Parra Carravilla	1992	1.308	4-49	Eladio Plaza García	1991-92	4.386	3-12
Félix Parra Parra	1992	1.320	4-50	Elvira Rincón Arroyo	1991-92	2.912	3-17
E. Pecharrómán Pecharrómán	1988			Victorina Rincón San Pedro	1992	1.381	3-33
	89-90	4.350	2-34	Tomás Rincón Sanz	1992	2.003	3-35
José Pecharrómán Pecharrómán	1991	3.141	4-32	Evelio Sanz Camarero	1991-92	2.385	3-35
R. Pecharrómán Pecharrómán	1988-91	8.210	4-33	José Sanz García	1992	1.447	3-43
Alicia Pecharrómán Merino	1992	1.398	5-4	Julio Sanz Sanz	1991	2.519	3-46
Carlos Pecharrómán Merino	1992	2.399	5-5	Paulino Sanz Sanz	1991	3.579	3-49
Socorro Pecharrómán Merino	1992	1.406	5-6	Manuel Serrano Serrano	1991	1.322	4-4
Dorot. Pecharrómán Rincón	1988	1.278	3-26	PARDILLA			
Cipriano de Pedro Pomar	1991-92	5.136	2-28	Gerardo Hnos. Blas García	1992	1.229	1-17
				Pedro Val García	1992	1.396	2-9

	Años	Importe	N. Recibo
SAN JUAN DEL MONTE			
Emilia Alcubilla Sebastián	1991	1.846	1-4
Socorro Duque Rubio	1989-91	11.341	1-25
Fortunato Langa Sancho	1990	1.626	1-37
José M. ^a Martínez Alcubilla	1991	1.657	2-10
Enrique Martínez Esteban	1990-91	12.377	2-12
Julio Martínez Martínez	1990-91	9.634	2-18
Leonor y Anunc. Merino Arribas	1991	3.977	2-36
Bernabé Hrds. Ortega Abad	1990-91	13.989	2-42
Cecilio Sancho Ortega	1991	3.461	3-10
Felipe Sanz Rubio	1991	2.115	3-13

LA SEQUERA DE HAZA

Patricio Arroyo Rincón	1991-92	3.485	1-6
Santos Arroyo Rincón	1991-92	3.915	1-7
Jesús Cuesta Rincón	1991-92	3.164	1-12
Lucio Dominguez Rincón	1992	1.705	1-14
Cándido García Arroyo	1992	2.320	1-15
Gregorio García Arroyo	1992	1.781	1-16
Julián García Sanz	1991	2.319	1-17
Felipe Merino Arranz	1991-92	3.992	1-23
Marcelino Rincón Arranz	1992	2.349	1-24
Pablo Rincón de Hoz	1991-92	2.984	1-32
Félix Rincón Mayor	1991-92	9.814	1-36
Santiago Rincón Rincón	1992	1.345	1-40
Valentín Rincón Rincón	1991-92	3.062	1-41

TORREGALINDO

Fernando Arroyo Camarero	1992	1.645	1-5
Ramona Calvo Fernández	1992	1.621	1-12
Gordiano Camarero Mayor	1992	2.072	1-19
Candelas Camarero Pérez	1992	1.678	1-20
María Lafuente Diego	1992	1.953	2-9
Simeón González Salvador	1992	3.008	2-1

TUBILLA DEL LAGO

Salustiano Gutiérrez Ovejero	1992	1.294	1-49
Isidora Martín Manso	1992	1.919	2-15

VALDEZATE

Gerardo Domingo Madrigal	1988-89	3.448	1-11
Encarnación Domingo Perosanz	1992	1.371	1-18
Argimiro González Domingo	1992	1.576	1-33
Bautista González Domingo	1992	1.364	1-34
Evaristo Martínez Ponce	1990-92	15.325	1-49
Jacinta Pedro Sanz	1988-89	9.080	2-10
Ignacio Ponce-L. González	1988-89	3.147	2-22

VILLALBILLA DE GUMIEL

Leonor y O. Arauzo Gómez	1992	1.398	1-10
Dorotea Bartolomé Gómez	1991	2.176	1-15
Clemente Bartolomé Tejada	1991	1.215	1-22
Luisa Calvo Calvo	1992	1.493	1-22
Justo Fernández Arauzo	1992	1.710	1-35
Julián Fernández Tejada	1992	1.609	1-42
Juana Gómez del Cura	1992	1.307	1-50
Máximo Gómez Hernando	1992	1.210	2-20
Lucinio y Hnos. Gómez Rodrigo	1992	2.980	2-32
Brígida Muñoz Gutiérrez	1992	1.409	3-27
Santos Muñoz Arauzo	1992	2.169	3-11
Félix y O. Muñoz Gutiérrez	1992	3.205	3-30
Marcela Pérez Gómez	1988	1.252	3-23

VILLANUEVA DE GUMIEL

Ignacio Balacortu Gete	1991	1.393	1-6
Valentina Nebreda Gete	1991	1.552	2-3
Rosa Nebreda Díez	1992	1.211	1-50
Gregorio Nebreda Núñez	1992	2.361	2-17

	Años	Importe	N. Recibo
Tomás Nebreda Núñez	1992	4.457	2-22
Publio Nebreda Ontañón	1992	1.488	2-27
Luis Núñez Soria	1991-92	3.112	2-49
ZAZUAR			
Ramona Aguilera Aguilera	1992	1.716	1-3
Hnos. Aguilera Ruiz	1992	2.560	1-18
Teófilo Barbero Miguel	1988	1.310	1-13
Pedro Blanco Bueno	1988	2.890	1-17
Maximilia Bueno Cristóbal	1988	3.580	1-19
Donato Causín Aguilera	1991	2.515	2-9
Braulio Hernando Barbero Hnos.	1992	1.628	3-3
Teófila Langa García	1992	4.834	3-15
Hnos. Moreno Gil	1992	2.357	3-44
Donaciana Sanz Alcubilla	1992	2.359	4-2
José Luis Sanz Bueno	1991	2.069	4-5
Domingo Hnos. Sanz Sanz	1992	1.678	4-20
Clemente Tudela Alonso Hn.	1992	2.370	4-23

Con fecha 30 de noviembre de 1993 el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.147/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento, y en virtud de los títulos acreditativos de las deudas tributarias.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establece los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 B) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias: Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo, así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en la Plaza Mayor, 7-2.º piso, de Aranda de Duero (teléfono 947-506809).

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 361/1992, a instancia de Arenas Industriales de Montorio, S. A.,

contra Jesús Herrera Carrasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Casa en la calle Pilón, Hontanas, de 90 m.², desarrollados en dos plantas. Inscrita al tomo 890, folio 144 y 245, finca número 3.309, libro 17, del Ayuntamiento de Hontanas, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz. Valorada pericialmente en la suma de cuatro millones de pesetas.

Mitad indivisa de un solar en la calle del Pilón, de 300 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al folio 7 y 246 del tomo 890, libro 17, del Ayuntamiento de Hontanas, finca número 3.282. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Casa con cochera, pajar y corral en la calle de las Traseras o Callejón, de 24 m.². La casa, la cochera, unos 101 m.², el pajar unos 18 m.² y el corral unos 68 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al folio 230, del tomo 1.089, libro 19, del Ayuntamiento de Hontanas y tomo 1.530, libro 24, folios 174 y 175, finca número 2.039. Valorada pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 19 de mayo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 16 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, sin número, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el B. B. V., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación del títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1424.-12.160

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 290/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a

instancia del Procurador doña Lucía E. Ruiz Antolín, en representación de Soma-Infotec, S. L., contra «Repostería Sam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada «Repostería Sam, Sociedad Anónima»:

1.^º Ordenador con impresora y mesa modelo IP 910, número de serie 109839. Valorado en 84.000 pesetas.

2.^º Máquina consistente en molino de moler azúcar, marca Gabarro, modelo MS-90411902. Valorada en 136.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n., Palacio de Justicia de Burgos, el próximo día 14 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1425.-6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 274/93, a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., contra Cristian Vicario Pahl, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las 10 horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de mayo próximo, a las 10 de la mañana, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio próximo, a las 10 de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0274-93, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.ª - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.ª - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.ª - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

6.ª - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.ª - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª - Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Una casa en la calle Conde Villa, que consta de planta baja y piso, señalada con el número 102 del Registro Fiscal número 96 de su calle, que linda: Derecha entrando, Eladio Gutiérrez; izquierda, Eladio Gutiérrez; frente, calle de su situación, y espalda, herederos de Telesforo Gutiérrez. Tiene una superficie aproximada de unos 160 m.². Dicha finca sita en Pineda de la Sierra (Burgos).

Tasada a efectos de subasta en 3.035.091 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1426.-15.390

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/94, a instancia del Banco de Castilla, representado por el Procurador D. Buenaventura Cuartango Serrano, contra José Luis Viadas Fernández y doña Mercedes

Rupérez Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril, en su caso, por segunda vez, el día 12 de mayo y para tercera vez, el día 13 de junio, siempre a las doce treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75% de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Briviesca, Avda. Juan de Ayolas, 6. Vivienda de tipo «C» de la planta primera de viviendas, es la segunda de las dos situadas a la izquierda del rellano de escalera, señalada con el número cuatro en la propiedad horizontal.

Mide de superficie útil ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda de tipo B de la planta; izquierda, vuelo del local número 1 y Eufasio Sáez, y fondo, calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca número 12.419. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones novecientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (9.982.500 pesetas).

Briviesca, a 16 de febrero de 1994. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

1428.-7.980

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/94, a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador D. Buenaventura Cuartango Serrano, contra doña Nieves Pérez Colina, D. Francisco Javier Martínez Pérez, en su nombre y como Consejero Delegado de la Entidad «Ladrillos y Bovedillas del Pino, S. A.», D. José Ignacio Martínez Pérez, D. Adolfo Luis Martínez Pérez y D. Enrique Martínez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril, en su caso, por segunda vez, el día 12 de mayo y para la tercera, el día 13 de junio, todas ellas a las once treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75% de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse des-

de la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Solar en Avda. Doña Mencía de Velasco y calle La Arboleda, de unos tres mil cuatrocientos veintidós metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada, finca de Rafael Martínez y C3 de La Arboleda; Sur, edificios en propiedad horizontal pertenecientes a diversos propietarios; Este, Rafael Martínez Martínez; Oeste, Rafael Martínez Martínez y Avenida Mencía de Velasco. Dentro de esta finca existente construido un pabellón para almacenamiento de materiales que consta de planta baja y entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 16.433. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y dos millones de pesetas (72.000.000 de pesetas).

Briviesca, a 16 de febrero de 1994. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

1429.-8.360

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/94, a instancia de Banco de Castilla, representando por el Procurador D. Buenaventura Cuartango Serrano, contra Nieves Pez Colina, D. Francisco Javier Martínez Pérez, en su nombre y como Consejero Delegado de la Entidad «Ladrillos y Bovedillas del Pino, S. A.», D. José Ignacio Martínez Pérez, D. Adolfo Luis Martínez Pérez y D. Enrique Martínez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 14 de abril, en su caso, por segunda vez, el día 12 de mayo y para la tercera, el día 13 de junio, todas ellas a las doce horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75% de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores a un 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Solar en Avda. de Doña Mencía de Velasco y calle de La Arboleda. Mide unos tres mil cuatrocientos veintidós metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda Norte, en línea

quebrada, con la finca que se segrega y se adjudica a Rafael Martínez y calle de La Arboleda; Sur, edificios en propiedad horizontal perteneciente a Rafael Martínez; Oeste, Rafael Martínez Martínez y Avda. de Doña Mencía de Velasco. Dentro de esta finca existe construido un pabellón para almacenamiento de materiales que consta de planta baja y entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca número 16.433. Tasada a efectos de subasta en treinta y dos millones de pesetas (32.000.000 de pesetas).

Briviesca, a 16 de febrero de 1994. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

1430.-9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 977/93, seguidos por María Nieves Ortiz de Villalba Angulo y otros, contra Santiago Labarga Gordo, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Santiago Labarga Gordo, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 2 de mayo de 1994, a las 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Santiago Labarga Gordo, en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 21 de febrero de 1994. - El Secretario (ilegible).

1435.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

LOTERIAS

Por D. César García Sáiz, titular de la Administración de Loterías de Salas de los Infantes, sita en la calle Cardenal Benlloch, número 9, se ha solicitado traslado de su Administración al número 34 de la Avda. Infantes de Lara, de dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/1985, de 11 de junio, que regula la clasificación, provisión, funcionamiento, traslado, transmisión y supresión de las Administraciones de la Lotería Nacional.

Burgos, 9 de febrero de 1994. - El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

1092.-3.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

Número expediente: 470400376883; Nombre y apellidos: Emiliano Bartolomé Veros; Norma infringida (Ley o Reglamento, artículo): R. D. 13/1992 (50).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, calle García Morato, número 8, en horario de 9 a 14 horas, donde los expedientes estarán a la vista durante el plazo de dos meses, en el que podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción.

Valladolid, 1 de febrero de 1994. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Justiniano Redondo García.

1107.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Reacudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, D. Atilano Antón Marcos, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados como de la propiedad de D. Atilano Antón Marcos, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 11 de abril de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16-7.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en el artículo 146 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91)».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes:

Primer lote:

Tomo 435, libro 11, de Quintanar, folio 154 vuelto, finca número 1.159, inscripción 6.ª. Urbana. Vivienda izquierda de la primera planta del edificio en Quintanar de la Sierra, al sitio de Carretera Trascastillo. Mide cien metros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, vivienda derecha número dos; izquierda, cañada; fondo, finca de Daniel Antón, y frente, por donde tiene acceso con terreno sobrante de edificación. Su cuota es del veinticinco enteros por ciento en el valor total del edificio de que forma parte. Es la finca número tres en la división horizontal.

Segundo lote:

Tomo 496, libro 17, de Quintanar, folio 81 vuelto, finca número 1.619, inscripción 3.ª. Urbana. Casa en la calle de La Roza, sin número, de planta baja, de unos cien metros cuadra-

dos. Linda: Derecha entrando, con calle; izquierda, Cándido Antón; fondo, Obdón Santamaría.

Valoración y tipo de licitación:

Valoración primer lote: 7.000.000 de pesetas.

Valoración segundo lote: 11.000.000 de pesetas.

Tipo de licitación primer lote: 1.337.626 pesetas, en primera licitación.

Tipo de licitación segundo lote: 6.634.919 pesetas, en primera licitación.

2. Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de las fincas por las que se desea pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3. Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo señalado en el punto primero anterior.

4. Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase, se adjudicará el lote a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formalizando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2 por 100 del tipo de la subasta.

6. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

7. Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8. Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Aranda de Duero, Plaza de la Virgencilla, número 7-2.ª. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán proponer su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponde, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9. Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

10. Que si en la primera licitación no existiesen postores o aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

11. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

12. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

13. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuera objeto de remate.

14. Que sobre el inmueble que se enajena existen las siguientes cargas preferentes, que quedarán subsistentes, estando el adjudicatario obligado a satisfacer por subrogación:

Primer lote:

Banco de Castilla: 3.595.000 pesetas.

Auto Burgos: 1.491.463 pesetas.

Colegio Oficial de Arquitectos: 575.911 pesetas.

Segundo lote:

Félix Juan Añorbe del Castillo: 4.365.081 pesetas.

15. Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de cargas preferentes fuese inferior a lo garantizado, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para darle la aplicación que establece el artículo 142 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. 25-10-91).

Advertencias:

Por el presente anuncio se participa al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal.

Recurso: Contra esta providencia de subasta y anuncio de la misma podrá formularse recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, a 7 de febrero de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1111.-22.990

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra D. Luis Santo Domingo Gayubas, D. Lucio Hernando Benito y D. José Luis Blanco Villanueva, comunidad de bienes, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 9-11-93, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Luis Santo Domingo Gayubas, D. Lucio Hernando Benito y D. José Luis Blanco Villanueva, comunidad de bienes, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se les instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de sus propiedades, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará

anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Finca 2.987, folio 78, tomo 1.451. Una tercera parte indivisa de un terreno en término municipal de Zazuar, en la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, al pago de La Sangradera. Tiene una extensión superficial total de cinco mil trescientos treinta y seis metros cuadrados. En su interior se ha construido una nave industrial, destinada a serrería de madera, para la fabricación de tablones, tablas, palés, etc., enclavada en los límites sur y oeste de la finca. Es de planta baja y forma rectangular, de quinientos sesenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados de superficie, y útil de quinientos cincuenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, distribuidos en zona de almacén y serrería, zona de mantenimiento y zona de oficinas, vestuario y aseo.

Finca 2.032, folio 57, tomo 1.163. Vivienda tipo A), ubicada en la planta baja, primera y segunda del edificio situado en el casco de Zazuar y su calle del General Sanz Pastor, si bien su portal de acceso lo tiene por la calle de Las Bodegas, sin número. Ocupa una superficie útil en planta baja con inclusión de partes comunes de treinta y un metros y veintisiete decímetros cuadrados; en planta primera, treinta y seis metros y once decímetros cuadrados y en planta segunda, diecinueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota del cincuenta por ciento.

Finca 2.024, folio 41, tomo 1.163. Finca urbana, sita en el pueblo de Zazuar y su calle del General Sanz Pastor, señalada con el número cincuenta y nueve. Está compuesta por una casita de planta baja con varias dependencias, una nave para gallinero, hoy desocupada y terreno a solar. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados.

Débitos: 817.762 pesetas de principal, más 163.550 pesetas de recargos de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 200.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen General, ejercicios febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1993, C. D. 93/7503/73, 93/8331/28, 93/9262/86, 93/9263/87 y 94/533/17.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de ocho días.

Y por haber sido declarados en rebeldía sirviendo de notificación a D. Luis Santo Domingo Gayubas, D. José Luis Blanco Villanueva y su esposa doña Aurelia López Jiménez y D. Lucio Hernando Benito y su esposa doña Hortensia Rojo Hernando, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, se notifica por el presente edicto a los deudores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en el tablón de anuncios de esta Unidad, con el fin de que en término de quince días designen perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieren, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1110.-17.860

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Explotaciones Forestales Nor-Castellana, S. L., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de

dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Torcajo y La Fragua.

Municipio: Valle de Oca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 100 m.².

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1114.-3.800

Don Francisco Javier Rodicio Rodicio, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,06 litros/segundo, a derivar del río Losa o Jerea, en jurisdicción de Pedrosa de Tobalina, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino al riego de una huerta de su propiedad.

La toma de agua se piensa realizar directamente del río Jerea, en su margen derecha, mediante una bomba eléctrica situada en una arqueta visitable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1115.-3.040

Don Jesús Maure Tudanca (N. I. F.: 13.283.000-V), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Las Huertas, en la localidad de Valdazo de Bureba, en el término municipal de Briviesca (Burgos), en la margen derecha del arroyo de Valdazo, tributario del río Oca, por su margen en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,0150 hectáreas y con un volumen anual de 105 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1,50 metros diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1116.-4.180

Por Junta de Castilla León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de puente.

Características: Longitud 16 metros.

Río/cauce afectado: Nela.

Paraje: 11 metros aguas abajo del puente antiguo.

Municipio: Ciudad-Dosante (Merindad de Valdeporres) (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1117.-3.000

Por el Ayuntamiento de Castil de Peones, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indica a continuación:

Tipo de obra: Paso entubado sobre cauce.

Características: Dos tubos de hormigón de 1 metro.

Río/cauce afectado: Arroyo Valdehaya.

Paraje: La Parra.

Municipio: Castil de Peones (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1118.-3.000

Por D. Esteban Contreras Lozano, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indica a continuación:

Tipo de obra: Muro defensa.

Características: Longitud, 15 metros. Altura: 4,30 metros.

Río/cauce afectado: Cerrato. Margen derecha.

Paraje: Puente Prado.

Municipio: Castil de Peones (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el ex-

pediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de julio de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1119.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Roberto Pérez Hernando, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para un establecimiento destinado a hostelería, sito en la calle Condesa Mencía, número 135-bis, de esta ciudad (expediente número 16-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda, del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de febrero de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1352.-3.800

Por Burgense Veintidós, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de ampliación de gimnasio, en la calle Bugense, número 22, de esta ciudad (expediente número 163-M-91).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de febrero de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1353.-3.800

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

En La Puebla de Arganzón, a 11 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1206.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, referidas a 1-1-1994, se exponen al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser consultadas por todos los interesados y presentar a las mismas las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

En Santa Cecilia, a 9 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1205.-3.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1993, publicado en este medio, se eleva automáticamente a definitivo con el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.212.283 pesetas.
3. Tasas y otros impuestos, 11.447.705 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.239.965 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 13.937.400 pesetas.

B) Operaciones corrientes:

6. Enajenación inversiones reales, 16.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 12.123.343 pesetas.
8. V. de activos financieros, 567.904 pesetas.

Total ingresos: 64.528.600 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 10.281.602 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 14.020.734 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.303.542 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.482.697 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 27.209.356 pesetas.
8. V. de activos financieros, 840.069 pesetas.
9. V. de pasivos financieros, 8.390.600 pesetas.

Total gastos: 64.528.600 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados según el artículo 151.1, con arreglo a los motivos del artículo 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Regumiel de la Sierra, a 9 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1203.-3.230

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Regumiel de la Sierra, a 8 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1204.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

El Alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Sotoscueva, a 9 de febrero de 1994. - El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

1208.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1994, la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1994, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que la documentación que obra en el expediente pueda ser examinada por los interesados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Castrillo de la Vega, a 8 de febrero de 1994. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Roga.

1209.-3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 17, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos:

- Tasa por recogida de basuras.

Que fue aprobada por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1994.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Rezmondo, 10 de febrero de 1994. - El Alcalde, José Merino Abella.

1214.-3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Pleno de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1994, tomó el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como sigue:

Asunto: Aprobación inicial del proyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda, correspondiente al sector de actuación FR-1 en Franco (Condado de Treviño), según el Plan Parcial redactado asimismo por dicho Arquitecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen del suelo y ordenación urbana.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al sector de actuación FR-1 en Franco (Condado de Treviño), redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda, según el Plan Parcial redactado asimismo por dicho Arquitecto y presentado por la totalidad de los propietarios del suelo comprendido en dicho sector de actuación.

- Someter a información pública dicho acuerdo de aprobación inicial por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

- Citar personalmente para la información pública a los propietarios afectados por el sistema de actuación, según señala el artículo 106 del mencionado Real Decreto Legislativo, mediante notificación individualizada en la que se haga mención del «Boletín Oficial» en el que se inserte el aludido acuerdo y del diario en que se publique el mismo.

Treviño, a 31 de enero de 1994. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

1215.-3.325

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1994, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente las modificaciones a la delimitación de suelo urbano en las localidades de Treviño y Moraza, las cuales vienen reflejadas en los planos de usos pormenorizados y clasificación de suelo, referentes a los núcleos señalados.

Los expedientes se hallan de manifiesto en las dependencias municipales para examen y consulta de aquellas personas que puedan sentirse afectadas, a fin de realizar las alegaciones oportunas.

Treviño, 9 de febrero de 1994. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

1216.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Advertido error en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, número 28, de fecha 10 de febrero del presente año, en vez de «...aprobó inicialmente el Presupuesto General de la entidad para 1993», debe constar 1994.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Torresandino, a 10 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1255.-3.000

Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación, en su sesión de 31 de octubre de 1993, adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/1993, del Presupuesto Municipal.

Los nuevos créditos afectan en la medida que se dice los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./Fun.: 1.1; Descripción: Personal; Aumentos/Bajas: 41.782 pesetas.

Cap./Fun.: 1.3; Descripción: Cuotas Sociales; Aumentos/Bajas: 154.483 pesetas.

Cap./Fun.: 1.2; Descripción: Reparaciones; Aumentos/Bajas: 1.258 pesetas.

Cap./Fun.: 4.6; Descripción: Inversiones; Aumentos/Bajas: 1.008.627 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre.

En Abajas, 11 de febrero de 1994. - El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

1256.-3.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Don Daniel Alonso Pérez, Presidente de la Junta Vecinal de Cardeñajimeno.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente líquido de Tesorería, adoptado el 30 de noviembre de 1993, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

1. Remuneraciones del personal, 300.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.762.000 ptas.
6. Inversiones reales, 29.000.000 de pesetas.

Total: 33.062.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.053.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.002.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.750.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 25.125.000 pesetas.
8. Activos financieros, 132.000 pesetas.

Total: 33.062.000 pesetas.

En Cardeñajimeno, a 9 de febrero de 1994. - El Presidente, Daniel Alonso Pérez.

1257.-3.000

Ayuntamiento de Bugedo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bugedo, a 9 de febrero de 1994. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

1258.-3.000

Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña (Villagonzalo Pedernales)

Don Eduardo Casado Arriba, Presidente de la Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente líquido de Tesorería, adoptado el 16 de noviembre de 1993, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

1. Remuneraciones del personal, 5.000.000 de pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 10.325.000 ptas.
6. Inversiones reales, 17.825.000 pesetas.

Total: 33.150.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 9.002.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.898.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 1.150.000 pesetas.

Total: 33.150.000 pesetas.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de febrero de 1994. - El Presidente, Eduardo Casado Arriba.

1260.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de enero de 1994, ha acordado aprobar de forma inicial Presupuesto General del año 1994, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 10 de febrero de 1994. - El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

1259.-3.000

Ayuntamiento de Rubena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/93 de suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. - Gastos de personal, 19.235 pesetas.
2. - Gastos bienes corrientes y servicios, 1.542.737 pesetas.
4. - Mancomunidades, 379.634 pesetas.
6. - Inversiones, 699.410 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 2.641.016 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. - Remanente de Tesorería, 2.641.016 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 2.641.016 pesetas.

En Rubena, a 11 de febrero de 1994. - El Presidente, Tomás González Alonso.

1261.-3.000

Junta Vecinal de Boada de Roa

Solicitada por Bodegas S. A. T. Los Curros, número 2.566, de Rueda (Valladolid), autorización de esta Junta Vecinal para utilizar la palabra «Boada», como marca en la comercialización de vino y considerando que puede resultar del interés general, se abre un período de información pública, a fin de que toda persona legitimada para ello pueda presentar reclamación o sugerencia a la concesión de la autorización solicitada.

Dicho plazo será de 15 días desde la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las reclamaciones en las oficinas municipales, en horario de Secretaría.

Boada de Roa, 15 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1338.-3.000

Junta Vecinal de Rosío

La Junta Vecinal de Rosío, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 1994, aprobó por unanimidad memoria técnica redactada por D. Luis Antonio Sáinz Herrera, para pavimentación de calles en esta localidad, por importe de 2.321.218 pesetas.

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Rosío, a 18 de febrero de 1994. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

1339.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen correspondientes, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para posibles reparos u observaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En ese plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, 28 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

1314.-3.000

Ayuntamiento de Valmala

Por D. Fernando Urbina San Román, en representación de «Electricidad De-Fe», se solicita la devolución de la fianza definitiva depositada como contratista de la obra «Instalación del alumbrado público en Valmala».

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valmala, a 9 de diciembre de 1993. - El Alcalde (ilegible).

1315.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Arrendamiento mediante subasta pública de vivienda propiedad del Ayuntamiento

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero del corriente, el pliego de condiciones que ha de servir para el arrendamiento de una vivienda calificada como bien patrimonial de propios, es objeto de información pública por espacio de ocho días.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría aplazada si se dedujere alguna reclamación.

1. - Objeto del contrato: El arrendamiento de la vivienda calificada como bien patrimonial de propios, propiedad del Ayuntamiento de Santa María del Campo, situada a la calle Alférez Provisional de esta localidad.

2. - Procedimiento de contratación: Subasta pública con admisión previa.

3. - Duración del contrato: Ocho años.

4. - Tipo de licitación: Ocho mil pesetas/mes mejorables al alza incrementables en la medida que lo haga el I. P. C.

5. - Examen de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el espacio de 20 días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

Santa María del Campo, 2 de febrero de 1994. - El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

1522.-3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la antigua vivienda del maestro, sita en la calle La Pisa, número 1, bien de propios de este Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto. - La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento del inmueble sito en la calle La Pisa, número 1.

Tipo de licitación. - El canon de arrendamiento se fija en 300.000 pesetas anuales, pudiendo ser mejorado al alza.

Condiciones de pago. - Por mensualidad adelantada.

Garantías provisional y definitiva. - Serán de 25.000 pesetas, equivalentes a una mensualidad de alquiler.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de nueve a quince horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente completo para su examen e información por parte de los interesados.

Apertura de plicas. - En la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Canicosa de la Sierra, a 17 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Julián Marcos Pascual.

1551.-4.180

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobado por la Junta Administrativa, en sesión de 15 de abril de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir en la

subasta para la enajenación del edificio denominado «Antigua vivienda maestro», se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien dicha subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Riocerezo, a 4 de enero de 1994. - El Alcalde, José María González González.

* * *

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del edificio denominado «Antigua vivienda maestro», de Riocerezo

1. - Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

A. - Finca urbana: Edificio situado en paralela a la calle Santa María, de Riocerezo, antiguamente dedicado a vivienda de maestro, desafectado por resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, de fecha 20 de junio de 1990, actualmente desocupado y sin que el Ayuntamiento lo haga servir para cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en un millón trescientas cincuenta mil ciento nueve pesetas (1.350.109 pesetas) y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones por debajo del tipo de licitación.

4. - Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de veintisiete mil tres pesetas (27.003 pesetas), equivalente al dos por ciento del valor de los bienes. La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en el presente pliego será el equivalente al cuatro por ciento del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. - Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. - Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado a la rehabilitación de dichos edificios con destino a vivienda o a su demolición y nueva construcción para dicho fin en el plazo de dos años.

7. - Proposiciones y documentación complementaria:

1. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del edificio antigua vivienda maestro convocada por la Junta Vecinal de Riocerezo», con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del edificio denominado «antiguas escuelas», y estando interesado en la adquisición del mismo, toma parte en dicha subasta, ofreciendo la cantidad de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acompaña íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

2. - Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del N. I. F.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Sociedad, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

8. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Riocerezo, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa de Riocerezo, el primer domingo siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Junta Administrativa de Riocerezo, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social presentando, si procediese atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en licencia fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta, de la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

10. - Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Junta Administrativa realizará la adjudicación definitiva en el plazo de treinta días hábiles desde la adjudicación provisional.

11. - Carácter del contrato: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del C. Civil.

Diligencia. - El presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión de 15 de abril de 1993.

1552.-24.320

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Aprobado por este municipio el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para el arrendamiento y

explotación de la Casa-Bar de Lences de Bureba, propiedad de este municipio, se halla de manifiesto en este municipio, donde pueden examinarse.

El concurso-subasta se celebrará el día 3 de abril de 1994, a la una del mediodía, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las 11 horas del mismo día.

Lences de Bureba, a 27 de febrero de 1994. - El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

1623.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.096211.0, de Ofic. Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0000.000.131887.4, de Ofic. Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0080.000.004922.5, de Ofic. Urbana 6.

L. O. núm. 0093.000.004403.9, de Ofic. Urbana 10.

L. O. núm. 0018.000.017730.7, de Ofic. Aranda de Duero, O. P.

L. O. núm. 0018.000.021297.1, de Ofic. Aranda de Duero, O. P.

L. O. núm. 0083.000.005471.6, de Ofic. Aranda de Duero, U-1.

L. O. núm. 0121.000.001345.4, de Ofic. Aranda de Duero U-3.

L. O. núm. 0024.000.003612.2, de Ofic. Lerma.

L. O. núm. 0024.000.008334.7, de Ofic. Lerma.

L. O. núm. 0017.000.019427.0, de Ofic. Miranda de Ebro, O. P.

L. O. núm. 0017.000.023929.9, de Ofic. Miranda de Ebro, O. P.

L. O. núm. 0026.000.004146.4, de Ofic. Soncillo.

P. F. núm. 0011.041.000916.7, de Ofic. Urbana 2.

P. F. núm. 0016.012.006599.9, de Ofic. Espinosa de los Monteros.

P. F. núm. 0059.041.000037.1, de Ofic. Mahamud.

P. F. núm. 0022.012.005636.8, de Ofic. Melgar de Fernamental.

P. F. núm. 0077.012.000996.5, de Ofic. Milagros.

P. F. núm. 0077.012.001031.0, de Ofic. Milagros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1495.-3.800

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-008-042210-9, Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3020-028-010228-3, Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-030-002304-2, Of. Oña.

Cta. núm. 3000-038-002838-2, Of. Santa María del Campo.

Cta. núm. 3000-038-002842-4, Of. Santa María del Campo.

Cta. núm. 3000-048-002109-7, Of. Villasana de Mena.

Cta. núm. 3000-064-000547-7, Of. Alfonso X.

Cta. núm. 3000-137-007279-4, Of. Gurniel de Hizán.

Cta. núm. 3018-214-001227-6, Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1496.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 17 de marzo, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del año 1994, finiquitando dicho período el próximo 16 de mayo.

Que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicándose el recargo del 20%.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del Real Decreto 1.684/1990, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. - Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. - El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorro. - Mediante la presentación del ingreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, 8 de marzo de 1994. - El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. - V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1813.-9.404

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 7 de marzo de 1994, ha resuelto fijar con carácter definitivo el Tribunal calificador encargado de valorar el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, actualmente vacante en este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

«Con fecha 20 de diciembre de 1993, se aprobaron por el Pleno de la Corporación Municipal las bases específicas que han de regir conjuntamente con las bases generales aprobadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, la provisión mediante concurso ordinario del puesto de trabajo actualmente vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior.

En dichas bases se establecía la composición del Tribunal, figurando como Vocales, de entre otros, cuatro Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal y Régimen Interior a designar mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, en representación de los Grupos Municipales, Popular, Socialista y de Izquierda Unida, a propuesta de referidos Grupos.

Es por ello, que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo de 1994, la convocatoria del concurso de referencia, se hace preciso designar los Vocales

que en representación de los Grupos Municipales, y a propuesta de los mismos, han de formar parte de dicho Tribunal calificador, por lo que vengo en disponer:

1.º Nombrar Vocales en representación de los Grupos Municipales, en el Tribunal calificador del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo actualmente vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que ha sido convocado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de enero de 1994, a los señores corporativos que a continuación se relacionan:

a) En representación del Grupo Popular, doña Cándida Sáiz González y D. Francisco Javier Quintanilla Fernández, como titulares, y como suplentes de éstos D. Francisco Javier Pardilla Domínguez y D. Germán Pérez Ojeda.

b) En representación del Grupo Socialista, D. Gerardo Triana Sánchez, como titular, y D. Antonio López Iñiguez, como suplente.

c) En representación del Grupo Izquierda Unida, D. Luis Castro Berrojo, como titular, y D. José Moral Jiménez, como suplente.

2.º Establecer la composición definitiva de referido Tribunal calificador del modo siguiente:

Presidente:

- El Ilmo. Sr. Alcalde D. Valentín Niño Aragón o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

- En representación del Grupo Popular, doña Cándida Sáiz González y D. Francisco Javier Quintanilla Fernández, como titulares, y como suplentes de éstos, D. Francisco Javier Pardilla Domínguez y D. Germán Pérez Ojeda.

- En representación del Grupo Socialista, D. Gerardo Triana Sánchez, como titular, y D. Antonio López Iñiguez, como suplente.

- En representación del Grupo Izquierda Unida, D. Luis Castro Berrojo, como titular, y D. José Moral Jiménez, como suplente.

- El Secretario General del Ayuntamiento de Burgos, D. Juan Antonio Torres Limorte, que actuará igualmente de Secretario del presente Tribunal calificador.

- El Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Burgos, don Elfidio Vilda García.

- El Tesorero del Ayuntamiento de Burgos, D. José Luis Arconada Tejedor.

- En representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular, y D. Miguel Sánchez de la Hoz, como suplente».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1826.-18.240

Sección de Estadística

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1994, de la que resulta una población de derecho de 166.251 habitantes.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de marzo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1820.-6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio 1994, en sesión ordinaria de fecha 7-2-1994, se encuentra el mismo de manifiesto al público durante 15 días en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado libremente por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período de cobranza se fija entre el 1 y 30 de abril de 1994 o el día inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20%, artículos 97, 98 y 100 e intereses de demora del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90) y costas, caso de que se produzcan, artículo 153 del citado Reglamento, computándose, en su caso, como pagos a cuenta, las cantidades pagadas fuera de plazo.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades (artículo 86 R. G. R.):

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, los lunes, martes y jueves hábiles, en el período de referencia.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro Confederadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R. D. ya citados.

Villalbilla de Burgos, 10 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1821.-6.000

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar al domingo siguiente del que se hayan cumplido quince días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha asamblea general se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tardajos, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º - Aprobación, si procede, de la propuesta del plan alternativo de regadío para la zona de Tardajos y Rabé de las Calzadas.

3.º - De aprobarse lo anterior, se seguirá con: Superficie de riego real de la zona y solicitud de ampliación de la misma.

4.º - Propietarios de regadío de esta zona.

Tardajos, 21 de febrero de 1994. - El Presidente (ilegible).

1827.-4.180



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS